DESPACHO COMISORIO
RADICADO: **68001-31-10-001-2015-00207-00**

Al Despacho del señor Juez informando que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA** frente al requerimiento ordenado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar al **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA** con destino al proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **68001-31-10-001-2015-00207-00**, con el fin de que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se sirva informar si continua vigente la comisión contenida dentro del despacho comisorio No. 10 del 02/07/2023. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá contestar el requerimiento emitido en el auto del 31/08/2023 y que le fue comunicado a dicha sede judicial, a través del oficio No. 1761 del 01/09/2023, el cual fue enviado por la vía virtual por parte de la Secretaría para el 04/09/2023. Por Secretaría líbrese y remítase el oficio respectivo, adjuntándose copia del oficio No. 1761 del 01/09/2023 y copia de la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7871a8f6f135cf7e96297a6b11e28887210313344a9cde4594d23d14e628f4b7**

Documento generado en 12/03/2024 11:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica